



Investigación en  
Educación Médica

<http://riem.facmed.unam.mx>



## ARTÍCULO ORIGINAL

# Conocimiento del consentimiento informado clínico en profesionales en formación en salud



Manuel Fernando Galván Meléndez<sup>a,\*</sup>, Héctor Manuel Huerta Guerrero<sup>b</sup>,  
Matilde Galindo Burciaga<sup>c</sup>, Ana Angélica Barrientos Ramos<sup>d</sup> y María Elena Morales Castro<sup>e</sup>

<sup>a</sup> Coordinación de Epidemiología, Hospital General «Dr. Santiago Ramón y Cajal» ISSSTE, Delegación Durango, Durango, México

<sup>b</sup> Jefatura de Enseñanza e Investigación, Hospital General «Dr. Santiago Ramón y Cajal» ISSSTE, Delegación Durango, Durango, México

<sup>c</sup> Departamento de Epidemiología, Hospital General «Dr. Santiago Ramón y Cajal» ISSSTE, Delegación Durango, Durango, México

<sup>d</sup> Jefatura de Enseñanza de Enfermería, Hospital General «Dr. Santiago Ramón y Cajal» ISSSTE, Delegación Durango, Durango, México

<sup>e</sup> Jefatura de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital General «Dr. Santiago Ramón y Cajal» ISSSTE, Delegación Durango, Durango, México

Recibido el 19 de noviembre de 2015; aceptado el 22 de enero de 2016

Disponible en Internet el 8 de marzo de 2016

### PALABRAS CLAVE

Bioética;  
Estudiante;  
Consentimiento  
informado;  
Hospital;  
Autonomía

### Resumen

**Introducción:** En la actualidad las preferencias del paciente integran el núcleo moral y legal de la relación médico-paciente, la cual no puede iniciarse sin la aceptación de él en la mayor parte de los casos; es así como la participación y la deliberación conjunta es la mejor manera de abordar hoy en día ese encuentro. El consentimiento informado es una herramienta esencial de la práctica clínica para garantizar los derechos del individuo y salvaguardar uno de los pilares básicos en la bioética, la autonomía de cada persona.

**Objetivo:** Identificar el conocimiento del consentimiento informado clínico en profesionales de la salud en formación en un Hospital de Durango

**Método:** Se realizó un estudio descriptivo, observacional y prospectivo en 46 participantes (21 médicos internos, 18 pasantes de enfermería y 7 pasantes de odontología) de un hospital de Durango. Se les aplicó un cuestionario de 28 ítems sobre consentimiento informado, datos generales y preguntas de opinión. Se utilizó prueba Kolmogorov-Smirnov, estadística descriptiva, ANOVA, Kruskal-Wallis, un IC al 95% y como significación un valor de  $p < 0.05$ . La información se mantuvo en estricta confidencialidad.

\* Autor para correspondencia. Departamento de Epidemiología. Hospital General «Dr. Santiago Ramón y Cajal» ISSSTE, Delegación Durango. Calle Velino M. Preza N.º. 202 Col. Silvestre Dorador CP. 34070 Victoria de Durango, Dgo. México. Teléfono (618) 8117511 ext. 67160.

Correo electrónico: [manuel\\_f\\_gm@hotmail.com](mailto:manuel_f_gm@hotmail.com) (M.F. Galván Meléndez).

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://dx.doi.org/10.1016/j.riem.2016.01.022>

2007-5057/Derechos Reservados © 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0.

**Resultado:** Se obtuvo una media de edad de  $24 \pm 1.2$  años, el 52.2% fueron hombres y el tiempo de estancia en el hospital de 5.5 (2-12) meses. De los reactivos contestados correctamente sobre consentimiento informado se obtuvo una media de  $5.3 \pm 1.4$  y una calificación de  $4.1 \pm 1.1$ . El 91.7% de los encuestados refirió interés en capacitarse sobre el consentimiento informado y el 96.8% sobre aspectos bioéticos.

**Conclusiones:** Los resultados arrojaron deficiencias en los profesionales en formación en salud en el conocimiento que tienen del consentimiento informado. Sin embargo, resalta el alto interés que tienen por capacitarse sobre estos aspectos.

Derechos Reservados © 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0.

## KEYWORDS

Bioethics;  
Student;  
Informed consent;  
Hospital;  
Autonomy

## Knowledge of clinical informed consent in health professionals in training

### Abstract

**Introduction:** At present patient preferences integrate the moral and legal core of the doctor-patient relationship, which can not be initiated without the acceptance of it in most cases; this is how the participation and joint deliberation is the best way to approach this meeting today. Informed consent is an essential tool in clinical practice to ensure individual rights and safeguard one of the basic pillars on bioethics, autonomy of each person.

**Objective:** Identify informed clinical consent knowledge's in health professionals in training at a hospital in Durango.

**Method:** A descriptive, observational and prospective study was applied to 46 participants (21 intern doctors, 18 interns nurses and 7 interns dentistry) of a hospital in Durango. It was applied a questionnaire of 28 items on informed consent, general information and opinion questions. It was used a Kolmogorov-Smirnov test, descriptive statistics, ANOVA and Kruskal-Wallis, CI 95% as significant a value of  $p < 0.05$ . The information is kept strictly confidential.

**Results:** Mean age  $24 \pm 1.2$  years was obtained, 52.2% were men and the stay length in the hospital 5.5 (2-12) months. From items answered correctly on informed consent obtained an average of  $5.3 \pm 1.4$  and  $4.1 \pm 1.1$  score was obtained. The 91.7% of respondents noted interest in training on informed consent and 96.8% on bioethical issues.

**Conclusions:** The results showed deficiencies in health professionals in training their knowledge on informed consent. However, highlights the high interest they have in receiving training on these issues.

All Rights Reserved © 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina. This is an open access item distributed under the Creative Commons CC License BY-NC-ND 4.0.

## Introducción

A principios de la década de los setenta del siglo pasado, el oncólogo estadounidense Van Rensselaer Potter<sup>1,2</sup> publicó en la revista de la Universidad de Wisconsin, el artículo: «*Perspectives in Biology and Medicine*» y posteriormente el libro: «*Bioethics: Bridge to the future*»<sup>2</sup> con esto, nació en el mundo una nueva rama dentro de la ética denominada bioética la cual se definió como: «el estudio sistemático de los problemas de la biomedicina de carácter interdisciplinario y plural a la luz de los principios y normas morales», esta rama comprende las cuestiones éticas relacionadas con la biología, la medicina, política, filosofía y otras disciplinas relacionadas con la actividad humana<sup>3,4</sup>. A partir de aquí, se inicia una relación diferente entre el profesional de la salud y el paciente, en donde las preferencias del paciente integran el núcleo moral y legal de esa relación, la cual no puede iniciarse sin la aceptación de él en la mayor parte de los casos; siendo la participación y la deliberación conjunta la mejor manera de abordar hoy en día ese encuentro<sup>5</sup>. El

consentimiento informado (CI) es precisamente una herramienta esencial de la práctica clínica para llevar a cabo esa participación conjunta y garantizar así los derechos del individuo y salvaguardar uno de los pilares básicos en la bioética que es la autonomía de cada persona<sup>6</sup>, y entiéndase por autonomía la capacidad para consentir. El CI clínico fue desarrollado en 1957 en Estados Unidos<sup>7</sup> y se definió como: la explicación a un paciente consciente y mentalmente competente, de la naturaleza de su enfermedad, así como de los riesgos y beneficios de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos recomendados para su salud, cuya explicación culmina con la firma de un documento siendo este el CI. En México en el artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestaciones de Servicios de Atención Médica se habla de la importancia de contar con el CI en las unidades hospitalarias<sup>8</sup>. En la mayor parte de los casos, el CI se debe de obtener antes de iniciar un tratamiento, una investigación o una intervención preventiva y para que sea válido, la persona que dé su consentimiento debe de actuar voluntariamente y ser competente, pero sobre todo estar

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/3474543>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/3474543>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)